

**REPÚBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE TRANSPORTES  
Y TELECOMUNICACIONES**

**APRUEBA PROGRAMA DE ENSEÑANZA  
DE ESCUELA DE CONDUCTORES  
CLASE B "EVOLUTION"**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1447 /**

**VALPARAÍSO, 17 MAY 2016**

**VISTO:** Lo dispuesto por el artículo 32 inciso segundo del DFL N° 1/2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290, de Tránsito; el artículo 18° del D.S N° 39/85 y el numeral 2.- de la Resolución N° 249/98, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, la Resolución N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República y la demás normativa aplicable.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, don Javier Valenzuela Durán, mediante presentación de fecha 8 de marzo de 2016 ha solicitado a esta Secretaría Regional la aprobación del programa para el funcionamiento de la Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B denominada "Evolution", para impartir cursos conducentes para la obtención de licencia de conductor no profesional clase B, la que tendrá su sede en calle San Ignacio N° 575, comuna de Valparaíso.

2.- Que, según consta en Actas de Inspección del Programa Nacional de Fiscalización de Transportes, con fecha 4 y 12 de abril de 2016, se efectuó inspecciones visuales al local y que, además, revisados los antecedentes presentados, se constató el cumplimiento por parte del interesado de todos los requisitos para la aprobación del respectivo programa.

3.- Que, en consecuencia, corresponde a esta Secretaría Regional Ministerial pronunciarse acerca del programa de enseñanza a desarrollar en la formación de conductores de vehículos motorizados, de acuerdo al artículo 18° del D.S. N° 39/85, ya citado.

**RESUELVO:**

1°.- **APRUÉBASE** el programa de enseñanza a desarrollar para la obtención de licencia de conductor Clase B, a la Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B "**EVOLUTION**", de propiedad de don **JAVIER VALENZUELA DURÁN**, RUN N° 9.050.263-8, quien además es su Director, la que tendrá su lugar de funcionamiento en la sede ubicada en **SAN IGNACIO N° 575, COMUNA DE VALPARAÍSO**. Las horas pedagógicas autorizadas a la referida Escuela son 10 horas teóricas, 12 horas prácticas, con un total de 22 horas pedagógicas.

2°.- El programa de enseñanza aprobado mediante la presente Resolución, debidamente timbrado por la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, se consideran parte integrante de ella, incluyéndose entre sus antecedentes.

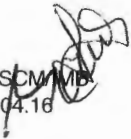
3°.- El mismo programa deberá estar en copia fidedigna a disposición de los postulantes y alumnos del establecimiento.

4°.- La Escuela de Conductores antes mencionada, sólo podrá impartir clases una vez que cuente con la autorización de funcionamiento otorgada por la I. Municipalidad de Valparaíso, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 3° del D.S. 39/85 y previo a que dicha institución haya verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos de infraestructura y personal requerido.-

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO A COSTA DEL INTERESADO.**



**MAURICIO CANDIA LLANCA  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE  
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES  
REGIÓN DE VALPARAÍSO**



MCLL/SCM/MD  
8 - 14.04.16



### EXTRACTO

Por Resolución Exenta N° 1447 de fecha 17 de mayo de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso, se aprueba el programa de enseñanza para la obtención de licencia de conductor Clase B, a la Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B "Evolution", cuyo propietario y director es don Javier Valenzuela Durán, la que tendrá su lugar de funcionamiento en calle San Ignacio N° 575, comuna de Valparaíso. Las horas pedagógicas autorizadas a la referida Escuela son 10 horas teóricas y 12 horas prácticas, con un total de 22 horas pedagógicas.-



**MAURICIO CANDIA LLANCAS  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE  
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES  
REGIÓN DE VALPARAÍSO**

M

---